Resolución Suprema Nº 148-2024-RE

Lima, 3 de agosto de 2024

Vista la Hoja de Trámite (GAC) N°. 3095, de 25 de julio de 2024, del Despacho Viceministerial de Relaciones Exteriores; el Memorándum N° DGM012472024, de 25 de julio de 2024, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales; el Memorándum Nº DGT010182024, de 30 de julio de 2024, de la Dirección General de Tratados; y el Memorándum LEG018342024, de 30 de julio de 2024, de la Oficina General de Asuntos Legales;

Debiendo ser suscrito el "Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú para la Donación de Nueve Helicópteros UH-60 (Black Hawk) y Equipo de Apoyo";

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Decreto Supremo N° 031-2007-RE, 'Adecúan normas nacionales sobre el otorgamiento de Plenos Poderes al derecho internacional contemporáneo';

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el señor Juan José Santiváñez Antúnez, Ministro del Interior, las facultades suficientes para que suscriba el "Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos de América y el Gobierno de la República del Perú para la Donación de Nueve Helicópteros UH-60 (Black Hawk) y Equipo de Apoyo".

Artículo 2. - Extender los Plenos Poderes correspondientes al señor Juan José Santiváñez Antúnez, Ministro del Interior.

Artículo 3. - La presente Resolución Suprema es refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

JAVIER GONZALEZ OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha
03 AGO 2024
RS No. 148 / RE